

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 17 NOV 2017

**VISTO** la nota presentada por el Presidente del Ushuaia Rugby Club, Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la realización de la "XXXI° Edición del Seven del Fin del Mundo", torneo de rugby en la modalidad de Seven a Side, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor del Presidente del Ushuaia Rugby Club, Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor del Presidente del Ushuaia Rugby Club, Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1150/17 -



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



•